



Traducción del manual: Juzgados para el siglo 21: Un enfoque de resolución de conflictos.

Autor: Susan Goldberg para el National Judicial Institute.

Año: 2005.

Páginas: Desde página nº1 a página 24.

Traductor: Gustavo Muñoz, Fundación Paz Ciudadana, Chile.

Edición de la traducción al español: Catalina Droppelmann, Fundación Paz Ciudadana, Chile.

Aclaraciones: La primera parte de este manual ha sido traducida, con autorización de la autora, por Fundación Paz Ciudadana, para su incorporación en una publicación sobre Tribunales de Tratamiento de Drogas. Además será utilizado como material de apoyo en la “Conferencia Latinoamericana de Justicia Terapéutica y Drug Court” a realizarse el 17 de abril de 2009 en San Juan, Puerto Rico. La versión original en inglés se puede encontrar en

<http://www.nji.ca/nji/Public/documents/Judgingfor21scenturyDe.pdf>

Prefacio

La idea de que los jueces deban aplicar un enfoque orientado a la resolución de problemas para situaciones que se presentan ante ellos no es algo nuevo. Por ejemplo, hace mucho tiempo que los profesionales del área de la salud mental han sostenido que las enfermedades mentales son un problema de salud más que una cuestión de ley penal, y que el sistema de justicia penal no está bien equipado para tratar a personas que tienen enfermedades mentales. En la década de los años 80, fue el turno de la comunidad de prevención de adicciones de sostener que la sola encarcelación hacía poco por romper el ciclo del consumo de drogas y los delitos cometidos por infractores adictos. Más recientemente, agencias y profesionales que confrontan las realidades diarias de la violencia intrafamiliar han hecho que el caso de centrarse sólo en culpables o inocentes no hace mucho por detener el ciclo de abuso ni por proteger a los sobrevivientes de otras agresiones. Los miembros de comunidades aborígenes (con bastantes ejemplos en nuestros tribunales y cárceles) han abogado por un sistema de justicia que considere los complejos factores sociales, económicos y culturales que causan que los aborígenes se encuentren en conflicto con la ley. También, abogan por un sistema de justicia que considere un enfoque sanador para sentenciar.

Todas las iniciativas mencionadas arriba han resultado en el establecimiento de tribunales y salas dedicadas a tratar algunos de problemas radicales (problemas de salud mental, adicción, ira limitada y riesgo), habilidades de administración, pobreza y marginalización social, de manera separada de la actividad delictual. A menudo, los jueces lideraban un cambio de paradigma, argumentado que hace mucho que se necesitaba un nuevo enfoque para tratar los distintos problemas sociales y legales con los que luchaban cada día en el tribunal. Para muchos jueces, el desarrollo de un enfoque orientado a la resolución de problemas les ha permitido crear disposiciones que reducen la probabilidad de que las partes vuelvan a comparecer. Al considerar estos problemas a través de una perspectiva orientada a la resolución de problemas, los jueces han podido crear soluciones orientadas a la resolución de problemas aceptables tanto para los litigantes como para la comunidad.

Mi propio interés en un enfoque orientado a la resolución de problemas comenzó con el Tribunal de Tratamiento de Drogas (TTC) de Toronto. Antes de que comenzara el tribunal, trabajaba como juez en la sala del Old City Hall en Toronto, donde muchas personas desfilaban tristes y sin hogar ante mí, muchos con graves adicciones a las drogas. Como parte de mis sentencias, imponía que los adictos fueran aconsejados como componente de una orden de libertad condicional bajo caución. Invariablemente, semanas o meses después, volvía a ver a los mismos imputados con nuevas acusaciones. Cuando les preguntaba sobre la efectividad de la orientación de drogas que habían recibido, me quedaba sorprendido de saber que luego de haber recibido sentencia, jamás recibieron este tipo de ayuda. Cada vez me frustraba más a causa del reciclamiento de imputados adictos a través de nuestros tribunales y cárceles y comencé a buscar alternativas. El modelo TTD fue la alternativa que pareció ser más prometedora.

Durante los años que he presidido en aquel tribunal, me he dado cuenta de que el enfoque orientado a la resolución de problemas de los TTD podría adaptarse a otras situaciones de las salas de los tribunales. Personalmente, me interesé en emplear el enfoque en contextos más amplios: por ejemplo, el juez que preside sobre un expediente de asuntos familiares o civiles. ¿Cómo podría aplicar las habilidades de resolución de problemas y justicia terapéutica a su experiencia diaria en el tribunal? ¿Cómo podría un juez aplicar estas habilidades a una corte de apelaciones o una audiencia de prevención preventiva?

Este manual es la culminación de un largo proceso que comenzó tratando de responder esta pregunta. Ha evolucionado en la colaboración de muchas personas, incluidos jueces, el personal del National Justice Institute y la escritora Susan Goldberg. Espero y anticipo que mis colegas encuentren útil este manual y que elijan acceder a sus páginas con frecuencia y consideren las sugerencias y los consejos. Además, espero que haya muchos lectores que no sean jueces, que encuentren útiles los conceptos y las ideas tratados en este manual en sus interacciones diarias con el sistema de los tribunales. Al entender por qué los jueces emplean una mirada orientada a la resolución de problemas para llegar a sus decisiones, anticiparía que es más probable que estos profesionales trabajen con jueces para crear un sistema de justicia orientado a las personas.

Paul Bentley
Justicia
Tribunal de Justicia de Ontario
Toronto

Noviembre, 2004

1. Introducción: Viendo la ley a través de una mirada terapéutica

Durante las últimas décadas, la capacidad de sanar o dañar de la ley ha sido estudiada de manera extensiva como parte del campo de evolución de la **justicia terapéutica (TJ)**¹. Este marco teórico pide que busquemos minimizar las consecuencias anti terapéuticas de la ley y maximizar su valor terapéutico, sin sacrificar el debido proceso u otros valores legales y judiciales².

Se ha descrito la justicia terapéutica como el estudio de la ley como agente sanador; una mirada que se centra en el impacto de la ley en el bienestar psicológico y emocional, mediante el cual podemos ver no sólo la ley sino que el rol y la conducta de los actores legales. Propone que apliquemos las herramientas de las ciencias del comportamiento a la ley en un intento por crear cambios positivos, tangibles; promover el bienestar de todos los actores de un tribunal; y hacer el sistema de justicia más relevante y efectivo para las personas insertas en él y sus comunidades más amplias.

Un enfoque orientado a la resolución de problemas o uno terapéutico orientado a la justicia, trata “los complejos problemas personales y sociales, a menudo superpuestos, y a veces intratables”³, tales como adicciones, pobreza, discapacidades emocionales y para controlar la ira, analfabetismo, enfermedades mentales o consumo de drogas, donde subyacen causas humanas para delinquir. Un enfoque de justicia terapéutica trata el sistema de “puerta giratoria” que simplemente recicla infractores reincidentes a través del sistema de justicia penal. Por lo tanto, no es una sorpresa que la aplicación más común de la justicia terapéutica hasta el día de hoy haya sido en el área de la ley penal, en especial en tribunales con un enfoque dedicado a problemas específicos tales como adicción a las drogas, salud mental y violencia intrafamiliar.

Sin embargo, un enfoque orientado a la resolución de conflictos tiene, como se discutirá en este manual, aplicaciones más allá de unas pocas específicas salas de tribunales dentro del sistema de justicia penal. Este enfoque se orienta a todos los tribunales y sus decisiones pertinentes a todas las personas que los utilizan y se ven afectadas por estas, ya sea en contextos de tribunales de familia, de apelación, civiles, federales o de reclamos, en una audiencia de inmigración u otros foros legales y judiciales.

La justicia terapéutica (TJ) no les pide a los jueces que seas terapeutas ni asistentes sociales. Tampoco, les pide que curen enfermedades mentales ni adicciones, ni que aconsejen a quienes participan en los tribunales, ni que por sí solos solucionen problemas sociales sistémicos. Sin embargo, sí se les pide que estén conscientes de que tales problemas existen, que estén atentos a las señales y a los síntomas, y que consideren los efectos que pueden tener en las personas que se encuentran en el tribunal y en las actividades que los han llevado

¹ Nota del traductor: En su versión en inglés Therapeutic Jurisprudence.

² Wexler, D.B. y B.J. Winick, Eds. (1996). *Law in a Therapeutic Key*. Durham, NC, Carolina Academic Press.

³ Bakht, Investigador nacional, con el Honorable Juez Paul Bentley, Editor (2004). "Problem Solving Courts as Agents of Change." *Commonwealth Judicial Journal* 16(3):7. Rpt as *Problem Solving Courts as Agents of Change*, National Judicial Institute (2004). (El documento se originó como discurso de Juez Bentley (Ontario Court of Justice) y aparecerá en *Criminal Law Quarterly*, diciembre de 2005.)

a comparecer, y que piensen sobre cómo tratar estas situaciones para así poder maximizar resultados terapéuticos⁴.

La justicia terapéutica (TJ) pide que todos los jueces reconozcan que pueden ser agentes importantes para generar un cambio, y que reconozcan que sus palabras, acciones y conductas afectarán de manera invariable a las personas que comparecen en el tribunal. Es más probable que los jueces que reconocen su potencial impacto, y que conscientemente se esfuerzan por desarrollar habilidades interpersonales y entendimiento de que son la base de la justicia terapéutica, sean mejores jueces, más satisfechos con los resultados mejorados.

Sobre este manual

Este manual presenta las prácticas y los principios terapéuticos a los jueces canadienses, además de algunas sugerencias prácticas y guías sobre cómo incorporar estos principios y prácticas en los tribunales. Su mayor objetivo es ayudar a los jueces a llevar las salas de los tribunales con mayor efectividad, creatividad y éxito.

La **sección 2** proporciona un breve trasfondo sobre el tratamiento de drogas, la violencia intrafamiliar, la salud mental y los tribunales aborígenes en Canadá, además de otras iniciativas de la justicia terapéutica.

La **sección 3** proporciona a los jueces en tribunales de justicia general un conjunto de guías para entender las sugerencias y la justicia terapéutica y así incorporar principios orientados a la resolución de problemas en sus salas. Esta sección se organiza según cuatro grandes áreas

- Mejorar habilidades interpersonales
- Crear contratos de comportamientos y planes de prevención de recaídas
- Desarrollar un enfoque en equipo, no contencioso
- Sentenciar de manera terapéutica

La **sección 4** explora algunos de los desafíos y las oportunidades que los jueces y los tribunales en regiones más pequeñas, rurales y remotas enfrentan cuando piensan en incorporar iniciativas de la justicia terapéutica. Además, proporciona sugerencias para adaptar los principios de la justicia terapéutica en estas regiones.⁵

⁴ Por ejemplo, un juez de familia con investigación sobre la adicción y la recuperación estará más abierto a la idea de la recuperación como forma de proceso, no como un evento único, entenderá que las recaídas son partes del proceso de recuperación y no impondrá un modelo de “solo una oportunidad”. Asimismo, un juez que trabaja de manera terapéutica puede reconocer la aparente “mala actitud” del imputado como síntoma de adicción, no como su “verdadera” personalidad o puede reconocer señales de analfabetismo en un imputado que parece no cooperar ni cumplir.

⁵ Esta sección del documento no está contenida en esta traducción.

La **sección 5** proporciona a los jueces y las partes interesadas recursos y referencias para informarse sobre la justicia terapéutica y ayudar a implementar iniciativas terapéuticas en las salas.⁶

Comparación de los procedimientos de los tribunales terapéuticos y los tradicionales⁷

Proceso tradicional	Proceso de JT
Resolución de la disputa	Evasión de disputas orientada a la resolución de problemas
Resultado legal	Resultado terapéutico
Proceso contencioso	Proceso colaborativo
Orientado al caso	Orientado a las personas
Basado en los derechos	Basados en las necesidades o en los intereses
Hincapié en la declaración	Hincapié en la resolución alternativa del problema y la post-declaración
Interpretación y aplicación de la ley	Interpretación y aplicación de ciencias sociales
Juez como árbitro	Juez como entrenador
Mirada hacia el pasado	Mirada hacia el futuro
Basado en precedentes	Basado en planificación
Pocos participantes y partes interesadas	Gran rango de participantes y partes interesadas
Individualista	Interdependiente
Legal	Sentido común
Formal	Informal
Eficiente	Efectivo
Éxito medido por el cumplimiento	Éxito medido por el remedio del problema subyacente
Funcionarios judiciales tradicionales	Funcionarios judiciales de la JT
Desinteresados. No demuestran interés en el litigante como persona, sólo como litigante en un procedimiento legal	Interesados, en especial en el bienestar del litigante
Impersonal, como si el litigante fuese nada más que una "parte" en un "caso"	Personal, relevancia a las circunstancias personales del litigante, preguntándole directamente
Decisiones tomadas en una forma y un lenguaje judiciales para satisfacer requerimientos legales, en especial con un punto de vista para que la corte de apelaciones lo revise	Decisiones tomadas en un lenguaje que entienden las partes
Comunicación limitada	Comunicación abierta, se asegura de que se escuchen los relatos
Comunicación sólo con el abogado defensor	Diálogo directo entre el juez y las partes
Insensible al matiz	Perceptivo al matiz; sensible a necesidades

⁶ Esta sección no está contenida en esta traducción.

⁷ Adaptado de: Popovic, J. (2003). "Judicial Officers: Complementing Conventional Law and Changing the Culture of the Judiciary." (20) : 121-136; Winick B.J. y D. B. Wexler, Eds (2003) *Judging in a Therapeutic Key: Therapeutic Jurisprudence and the Courts*. Opportunities and Barriers to the Practice of Collaborative Justice in Conventional Courts: Report Submitted to the California Administrative Office of the Courts, Center for Court Innovation, California Administrative Office of the Courts. p. 16

	especiales (discapacidades comunicacionales, problemas emocionales y culturales)
Formal	Menos formal, se asegura de que todas las partes se sientan cómodas y crea una sensación de participación
Toma de decisión autónoma	Enfoque en equipo para tomar decisiones
Omnipotente	Se concede poderes a otros
Punitivo	Positivo / afirmativo
Nunca hace "tratos" con las partes	Utiliza sanciones y recompensas
Inerte, no le dice al defensor cómo llevar un caso, no hace sugerencias	Proactivo, se involucra directamente en la resolución del problema
Se refiere sólo a textos legales, precedentes y lo que el abogado presenta como información	Se refiere a otras disciplinas y expertos como información

2. Tribunales de tratamiento de drogas en Canadá

Algunos de los ejemplos más visibles de la justicia terapéutica y la justicia orientada a la resolución de conflictos en Canadá pueden encontrarse en tribunales que se centran en problemas específicos, tales como adicción a las drogas. En estas salas, "podría decirse que la justicia terapéutica proporciona la teoría legal subyacente".⁸ Dichos tribunales canadienses incluyen:

- **Tribunales de tratamiento de drogas (TTD)** que incluyen aquellos en Toronto, Vancouver y St. John, que optan por un programa de tratamiento de acciones, supervisión judicial y capacitación de habilidades para la vida en vez de la encarcelación.
- **Tribunales de salud mental**, que aceleran la evaluación de una enfermedad mental, son susceptibles al potencial impacto del proceso del tribunal en la enfermedad mental y, donde se considere apropiado, optan por un tratamiento de condiciones de salud mental en vez de medidas punitivas.
- **Tribunales de aborígenes**, que incluyen el Tribunal de Gladue de Toronto o el Tsuu T'ina Peacemaking Initiative en Alberta, que tiene en cuenta las circunstancias y el trasfondo cultural los participantes de este tipo de tribunales, proporciona un entorno judicial susceptible a la cultura aborígen, y considera alternativas a la encarcelación para infractores aborígenes.
- **Tribunales de violencia intrafamiliar (VI)**, que incluyen el tribunal de violencia intrafamiliar en Calgary, que tiene en cuenta las complejidades de la violencia entre parejas, proporciona un procesamiento rápido de las causas, apoya a las víctimas en todo el proceso del juicio, y controla a los infractores para asegurar el cumplimiento de las órdenes del tribunal respecto al tratamiento y los términos de contacto con los sobrevivientes de la violencia.

Las iniciativas orientadas a la resolución de problemas también pueden abarcar programas de la justicia restaurativa (JR) (ver página 36 para información sobre algunas de estas iniciativas

⁸ Rottman, D. y P. Casey (1999). "Therapeutic Jurisprudence and the Emergence of Problem-Solving Courts." *National Institute of Justice Journal* (julio 1999): 12-19.

en Canadá); los tribunales de reingreso para infractores que han sido nuevamente puestos en libertad; tribunales de familia que tratan todos los aspectos de la ley familiar, incluidos violencia intrafamiliar, divorcio, custodia de menores, abuso de menores, y casos de jóvenes; e iniciativas, como el Programa de Derivación de Incapacidad Intelectual en Perth, Australia, que tiene como objetivo derivar del sistema de justicia a personas con discapacidad intelectuales.

En general, estas iniciativas comparten una gran cantidad de características en común:

Una premisa subyacente que los tribunales debieran hacer más que simplemente procesar casos. Su meta no es sólo esclarecer casos de los expedientes, sino que hacer una diferencia positiva, tangible en las vidas de las víctimas, los imputados y las comunidades o los barrios, lo que incluye:

- Reducciones en la reincidencia
- Adictos más sobrios
- Mayor seguridad para los sobrevivientes de la violencia intrafamiliar y menor cantidad de conductas violentas de sus parejas
- Mayor cumplimiento con los programas de tratamiento y rehabilitación para aquellos con desordenes de salud mental
- Mayores alternativas diferentes a la encarcelación para toda la población, pero en especial para aquellos, como los aborígenes, que se encuentran sobre poblados en las cárceles⁹
- Un enfoque no contencioso, basado en equipo
- Asociación y colaboración con agencias de servicio social y de tratamiento dentro de las comunidades para tratar las causas subyacentes al comportamiento delictivo
- Centrarse en un enfoque colaborativo, más que contencioso
- Centrarse en la rehabilitación
- Interacción judicial práctica con los participantes, y
- Control judicial en curso de los infractores, en general con sanciones y recompensas apropiadas por cumplimiento y no cumplimiento.¹⁰

Se necesita la justicia terapéutica

La justicia terapéutica tiene aplicaciones en cualquier contexto judicial, incluidas las cortes de apelaciones. Cuando las cortes de apelaciones comparten su razonamiento, tienen la oportunidad de minimizar daños y de producir consecuencias terapéuticas:

- Proporcionar al apelante confianza de que su relato fue escuchado y que los hechos sobresalientes fueron considerados por el tribunal.
- Ayudar para que el imputado entienda la decisión del tribunal sobre que él o ella ha violado la ley, por tanto aumentar el potencial para que logre rehabilitarse y

⁹ Bcrman, G. y J. Feinblatt (2002). *Judges and Problem-Solving Courts*. New York, Center for Court Innovation.

¹⁰ Casey, P. M. and D. B. Rottman (2003). *Problem-solving courts: models and trends*, National Center for State Courts.

reintegrarse en la comunidad con éxito.

- Ayudar a la partes en la disputa a sobrepasar los malos sentimientos que dichas disputas inevitablemente inspiran y que a menudo exacerban los juicios.
- Permitir que las partes que han experimentado traumas emocionales o físicos de, por ejemplo, accidentes, agravios intencionales o divorcio comiencen un proceso de sanación¹¹.

Natalie Des Rosiers, decano de derecho civil de la Universidad de Ottawa y ex presidente de la Law Commission de Canadá, ha escrito de manera persuasiva sobre el uso del lenguaje en decisiones escritas. Su estudio del *Quebec Secession Reference Case*¹², donde el gobierno federal canadiense le pidió a la Corte Suprema que dictaminara sobre la constitucionalidad de una secesión unilateral de Quebec, compara y evalúa la forma en que el lenguaje que refleja las posiciones de las partes representa de mejor manera el concepto de justicia¹³. El juicio del tribunal, aunque no resolvió el problema, fue terapéutico para varias razones que Des Rosiers enumera a continuación:

- El tribunal hizo hincapié, como lo hacen los tribunales orientados a la resolución de problemas, en el futuro más que en el pasado valorizando la continuidad la relación entre Quebec y el resto de Canadá.
- El tribunal reconoció la complejidad del problema en su razonamiento y el tono del relato fue empático para los intereses de Quebec, utilizando la propia narrativa y relato del área que reconoce y celebra su existencia.
- La decisión enmarcó el discurso en una forma que trataba como es debido el potencial de un cambio
- La decisión permitió “que todos los participantes debatieran sin que ninguno se quedara callado”¹⁴

3. Llevando la justicia terapéutica a escala

Aunque los tribunales dedicados a la resolución de problemas, tales como los tribunales de tratamiento de drogas, puede ser los ejemplos más obvios de la justicia terapéutica en acción, los tribunales de este tipo de justicia tienen aplicación más allá del espacio físico. De hecho, es importante asegurarse de que la justicia terapéutica no se considere aplicable ni beneficiosa sólo en estos contextos; como mencionó un entendido, de alguna manera malintencionada, “una de las características que define... los tribunales especializados es la facilidad con que pueden desmantelarse”.¹⁵ Además, relegar la justicia terapéutica sólo a ciertos tribunales pone

¹¹ Ronner, A. D. and B. J. Winick (2003). The Antitherapeutic Per Curiam Affirmance. *Judging in a Therapeutic Key: Jurisprudence and the Courts*. B. J. Winick y D. B. Wexler. Durham, NC, Carolina Academic Press: 316-320.

¹² Ref. Re Secession of Quebec, 2 S.C.R., 217 (1998).

¹³ Des Rosiers, N. (2002). "From Telling to Listening: A Therapeutic Analysis of the Role of Court in Minority-Majority Conflicts." *Court Review: The Journal of the American Judges Association* 37(1):54

¹⁴ Idem en 62

¹⁵ Des Rosiers, N. (2002). "From Telling to Listening: A Therapeutic Analysis of the Role of Court in Minority-Majority Conflicts." *Court Review: The Journal of the American Judges Association* 37(1):54

a los jueces y las salas en regiones más remotas y más pequeñas, y las comunidades donde trabajan, en una desventaja distinta.¹⁶

Todos los jueces en los tribunales tienen oportunidades diarias para trabajar de manera terapéutica. Los jueces pueden interactuar con sujetos en formas que induzcan esperanza y los motiven a aprovechar los programas de tratamiento. Los jueces pueden utilizar técnicas que fomenten a que los infractores confronten y resuelvan sus problemas, cumplan con los programas de rehabilitación y desarrollen habilidades para que puedan cumplir con la ley.

Esta sección entrega a los jueces herramientas y sugerencias concretas y prácticas para trabajar de manera terapéutica en las salas de los tribunales.

Las personas antes del proceso, resultados antes que salidas: La psicología de la justicia procesal

Los resultados terapéuticos, es decir, las decisiones del tribunal que promueven una mejoría, dependen en gran medida de la sensación de los participantes de un proceso judicial relevante y justo. De hecho, la psicología de la justicia procesal sugiere que el proceso puede ser más importante que el resultado cuando se trata de que las personas estén satisfechas con el procesamiento y su disposición de cumplir con las decisiones del tribunal.¹⁷

La investigación muestra que cuando los infractores se sienten tratados con justicia y se les da una sensación de voz, juegan un rol clave en el respeto y la confianza de las personas en el tribunal, y su cumplimiento con las órdenes.¹⁸ Por ejemplo, en un estudio sobre audiencias de arresto domiciliarios para pacientes con problemas de salud mental, se observó una significativa relación entre la satisfacción de quienes prestan servicios de salud con la audiencia y su disposición de comprometerse a continuar apoyando al paciente y volver a utilizar el proceso de arresto domiciliario, si era necesario. Se midió la satisfacción no sólo por el resultado de la audiencia, sino que también por las características del procesamiento, tales como la participación en el proceso y la mayor dignidad y confianza en una verdadera preocupación del juez.¹⁹

¹⁶ Rottman escribe, “un hincapié en la justicia terapéutica en tribunales especializado deja despojados a tribunales más pequeños (tres o menos jueces) y a los residentes también sin un cuerpo desarrollado para escribir ni guiar relevante a sus circunstancias.” King ha comentado que “aunque las áreas metropolitanas tiene la población y los recursos para crear tribunales especializados que traten los problemas de consumo de drogas y violencia intrafamiliar, los limitados niveles de los recursos y la población significan que se prefiere establecer programas especial de justicia terapéutica dentro de estructuras existentes más que establecer tribunales especializados”. King, M. S. (2004). "Innovation in Court Practice: Using Therapeutic Jurisprudence in a Multi-Jurisdictional Regional Magistrates' Court." *Contemporary Issues in Law* (publicado en la prensa).

¹⁷ Wexler, D.B. y B.J. Winick, Eds. (2003). *Judging in a Therapeutic Key: Jurisprudence and the Courts*. Durham, NC, Carolina Academic Press.

¹⁸ King, M. S. (2003). "Applying Therapeutic Jurisprudence From the Bench: Challenges and Opportunities." *Alternative Law Journal* 172(4). Tyler, Tom, 'The Psychological Consequences of Judicial Procedures: Implications for Civil Commitment Hearings' en Wexler y Winick, arriba, ref 2, pp.3-15.

¹⁹ Wexler, D.B. y B.J. Winick, Eds. (2003). *Judging in a Therapeutic Key: Jurisprudence and the Courts*. Durham, NC, Carolina Academic Press.

¿Qué constituye “un proceso judicial relevante y justo”? Para los participantes de un tribunal, puede significar muchas cosas:

- Ser tratados con respeto y dignidad
- Tener una sensación de voz y oportunidad para contar su relato
- Ser tratados como personas, más que números de un expediente
- Ser tratados con justicia y coherencia
- Ser capaces de entender y representar un rol activo en el procesamiento

Las siguientes secciones destacan cómo los jueces orientados a la resolución de problemas pueden mejorar la manera en que los participantes perciben la justicia procesal y, por tanto, maximizar resultados terapéuticos:

- Mejorar habilidades interpersonales
- Crear contratos de comportamiento y planes para prevenir recaídas
- Desarrollar un enfoque en conjunto, no contencioso, y
- Sentenciar de manera terapéutica

A. Mejorar habilidades interpersonales

Una interacción directa entre un juez y un imputado es un fundamento de la justicia orientada a la resolución de problemas, y un pre-requisito para una efectiva modificación del comportamiento, además de un cambio. Cuando los jueces hablan directamente con los participantes del tribunal y, a su vez, los escuchan, pueden inspirar confianza, motivarlos a cambiar, darles una sensación de voz y dignidad, mejorar el progreso y la sanación, y hacer que los procedimientos sean más relevantes para las vidas de los participantes al exponer sus necesidades y “exponer el trabajo preliminar para soluciones positivas”.²⁰

Por supuesto, la calidad y el contenido de la interacción de un juez con las personas que comparecen en el tribunal también son importantes. Para que las interacciones de un juez con los imputados sean significativas y terapéuticas deben caracterizarse por:

- Ser empáticas
- Ser respetuosas
- Escuchar activamente
- Centrarse de manera positiva
- No implicar coerción
- No implicar paternalismo, y
- Ser claras

²⁰ Farole, D., N. Puffett, et al. (2004). Opportunities and Barriers to the Practice of Collaborative Justice in Conventional Courts: Report Submitted to the California Administrative Office of the Courts, Center for Court Innovation, California Administrative Office of the Courts

Ser empáticas

“A menudo, las personas pueden resistir cambios en el sistema de justicia penal cuando piensan en términos de “otros”, es decir, que es algo que le va a ocurrir a otra persona. No soy yo, no es algo que tenga que ver conmigo. Aferrarse al hecho de que usted está tratando con seres humanos que a menudo se hacen daños a ellos mismos, y pensar en términos de seres humanos que a usted le puedan importar, en realidad aumenta la conciencia humana. Empezamos a dejar la rigidez de por qué debiera ser de castigo más que de rehabilitación”.²¹

Juez Jocelyn Palmer, Tribunal Provincial de British Columbia

La empatía es la característica de relacionarse con los sentimientos, las perspectivas y las ideas de otras personas. Por definición, implica encontrar algún motivo en común sobre el cual establecer una relación con otra persona. Los jueces pueden ser empáticos:

- Haciendo preguntas a los participantes que demuestren un interés en la posición de estas personas
- Relacionando eventos con la vida de los participantes. Por ejemplo, en un contexto de violencia intrafamiliar, en vez de hablar sobre un “ciclo de violencia” o “violencia intergeneracional”, el juez puede preguntar al imputado si tiene hijos. “Con regularidad, les digo a los imputados que sus hijos copiarán su comportamiento y que estoy seguro de que no quieren que esto ocurra”, menciona un juez de un tribunal de violencia intrafamiliar. “Ves miedo en sus ojos a que sus hijos crezcan para golpear a sus esposas y que sus hijas sean golpeadas por sus futuros maridos. En una conversación personal, y la personalizo cada vez que puedo: ‘Sé que tiene un hijo de seis años. Me pregunto si se ha dado cuenta de lo que ocurrirá aquí’”.²²
- Reconociendo no sólo los hechos del caso, sino que las respuestas emocionales de las personas a los eventos del tribunal (por ejemplo, “Veo que esta situación es molesta o frustrante.”)
- Reconociendo sus propias respuestas emocionales a los casos y los eventos del tribunal (por ejemplo, “Estoy confundido por lo que ha ocurrido aquí” o “me pone bastante triste ver cómo han resultado las cosas”)
- Expresando un sentimiento de preocupación, compasión, y respeto por todos los participantes del tribunal
- Actuando de una manera confiable y creíble (por ejemplo, tratando a todos los participantes de manera justa y coherente, respetando los derechos del debido proceso), y
- Estando consciente de sus propios prejuicios e ideas predeterminadas

Ser respetuosas

Un componente clave de un enfoque terapéutico es el respeto judicial por la dignidad de todos los asistentes en la sala de un tribunal. El respeto es dinámico: el respeto de un juez hacia un

²¹

²² Van de Veen, S. L. (2004). Entrevista telefónica. S. Goldberg. Calgary

imputado puede a su vez generar respeto del imputado hacia el juez y el tribunal. Este respeto mutuo puede ser el fundamento sobre el cual crear una relación entre el juez y el imputado, que a su vez puede influir de manera positiva en el progreso y los resultados del mismo²³.

Para promover respeto mutuo en las salas del tribunal, los jueces pueden:

- Hablar con lentitud, claridad y fuerza para que todos escuchen (no solamente los abogados)
- Referirse a los imputados como “señor” o “señora” o por tratamiento y nombre (por ejemplo, Sr. Smith; Sra. Jones), más que por su primer nombre, la palabra “imputado”, o por el número de caso
- Pronunciar los nombres correctamente; cuando se tengan dudas, preguntar a los asistentes para que ayuden a pronunciarlos
- Hablar con palabras y tonos que expresen preocupación por el imputado como persona, “sin lástima ni desdén ni obvia condescendencia”²⁴
- Abstenerse de apurar o interrumpir a los participantes
- Abstenerse de sarcasmos²⁵
- Tener altas expectativas: hacer que los imputados sean responsables por sus palabras y acciones; esperar que lleguen a la hora; no aceptar excusas ni información inconsistentes ni “distorsiones cognitivas” (ver página 20)
- Tratar a todos los participantes con justicia y coherencia, permitiendo que todos los imputados y observadores vean que son tratados de “la misma manera que el resto de las personas”
- Poner atención al lenguaje corporal: sentarse derecho; hacer y mantener contacto visual con los imputados²⁶ mientras conversan, y también cuando los imputados le hablan a los jueces (en vez de mirar papeles o sólo a los abogados)
- Fomentar el diálogo más que hacer discursos²⁷

Llevando la justicia terapéutica a todas las salas de tribunales Barreras y prácticas transferibles

Un estudio reciente realizado por el Center for Court Innovation encuestó a jueces en Nueva York y California que han trabajado en tribunales de tratamiento de drogas, tribunales de violencia intrafamiliar y otros tribunales dedicados a la resolución de problemas, además de tribunales de justicia general. Los jueces identificaron las siguientes cinco prácticas claves de la “resolución de problemas” y de la “justicia colaborativa” como las más fácilmente transferibles desde los tribunales orientados a la resolución de problemas a los tribunales de

²³ Petrucci, C. (2002). "Respect as a component in the judge-defendant interaction in a specialized domestic violence court that utilizes therapeutic jurisprudence." *Criminal Law Bulletin* 38: 263-295

²⁴ Petrucci, C. (2002). The Judge-Defendant Interaction: Toward a Shared Respect Process. *Judging in the Therapeutic Key: Therapeutic Jurisprudence and the Courts*. B. J. Winick y D. B. Wexler. Durham, NC, Carolina Academic Press: 148-155

²⁵ King, M. S. (2003). "Applying Therapeutic Jurisprudence From the Bench: Challenges and Opportunities." *Alternative Law Journal* 172(4)

²⁶ Los jueces también deben tener en cuenta que los miembros de algunos grupos culturales pueden abstenerse de hacer contacto visual con las autoridades como una señal de respeto.

²⁷ Winick, B. J. (2004). "Therapeutic Jurisprudence and Problem Solving Courts." *Fordham Urban Law Journal (Special Series: Problem Solving Courts and Therapeutic Jurisprudence)* 30(3): 1055-1091

justicia general

1. **Una orientación proactiva del juez dedicada a la resolución de problemas**, que lleve a los jueces a buscar soluciones creativas para los problemas y tratar a los participantes del tribunal respetuosamente y como personas que merecen respeto y atención
2. **Interacción directa con el imputado o litigante**, que es un prerrequisito para una efectiva modificación del comportamiento, además permite que los jueces motiven e influyan a que los imputados progresen en el tratamiento a la misma vez que identifican las necesidades importantes de las partes y exponen el trabajo preliminar para obtener soluciones positivas
3. **Supervisión judicial en curso**, como hacer que los imputados vuelvan a comparecer para informar sobre las actualizaciones del tratamiento y una interacción judicial. Una supervisión en curso mantiene al juez informado y hace que los imputados sean responsables. Además, permite que los jueces creen disposiciones para sentenciar de acuerdo al progreso o la recaída del infractor
4. **Integración de servicios sociales**, en especial para imputados que sufren de adicciones, enfermedades mentales o necesidades educacionales o vocacionales
5. **Un enfoque no contencioso basado en equipo**, con abogados, agencias de servicio social y otros actores judiciales

Las **barreras** más comunes que impiden transferir prácticas terapéuticas o colaborativas a las salas de los tribunales incluyen:

- **Recursos limitados**, incluidos el tiempo para proporcionar atención individualizada para cada caso, supervisión judicial en curso, e interacción directa con los imputados; y falta de personal adicional para ayudar a conectar a los imputados con programas de servicio social apropiados y proporcionar al tribunal informes de progreso detallados
- **Presiones institucionales** para limpiar expedientes y “eliminar casos”
- **Muy pocos fondos** que se traducen en libertad provisional poco efectiva, más allá de lo deseado
- **Una filosofía judicial “tradicional”** que considera al juez como alguien que decide casos, no como alguien que resuelve problemas
- **Una falta de experiencia judicial o capacitación en la justicia orientada a la resolución de problemas**, que podría desalentar a los jueces de intentar trabajar de manera terapéutica
- **La poca disposición de los abogados** por la falta de educación sobre un enfoque colaborativo de la justicia terapéutica
- **Restricciones legales y constitucionales** sobre qué puede o debe hacerse en un tribunal convencional (en especial tribunales penales de adultos)
- **Preocupación de la seguridad pública** respecto a los imputados violentos²⁸

²⁸ Farole, D., N. Puffett, et al. (2004). Opportunities and Barriers to the Practice of Collaborative Justice in Conventional Courts: Report Submitted to the California Administrative Office of the Courts, Center for Court Innovation, California Administrative Office of the Courts.

Escuchar con atención

Escuchar con atención a todos los participantes del tribunal, es un elemento importante de la justicia terapéutica. Al escuchar con atención a las personas en la sala, los jueces dan a los participantes una sensación de voz y la oportunidad de contar sus relatos. Cuando el juez escucha con atención mejora la sensación de los participantes de un procedimiento justo y, por lo tanto, fomenta la credibilidad y la relevancia del tribunal, haciendo que sea más posible que la gente respete las decisiones y las órdenes del tribunal.

Los jueces pueden escuchar con atención cuando:

- Dan a los participantes la oportunidad de hablar; escuchan con atención; se abstienen de apresurar a quien está hablando y rara vez interrumpen
- Hacen preguntas que clarifiquen y hacen comentarios que reconozcan lo que quieren saber y entienden la posición de la persona
- Se refieran a la posición de esa persona en sus razones para juzgar²⁹
- Reconocen y validan la experiencia de la víctima cuando esto se comunica al tribunal³⁰
- Se dan cuenta de si el sujeto utiliza estructuras pasivas o activas (“se excedió la velocidad máxima” más que “yo iba conduciendo rápido”; “alguien me dio heroína” no “tomé heroína” como indicador de que el sujeto acepta la responsabilidad de sus actos), (ver página 20 para más sobre el proceso de “distorsión cognitiva”)
- Leen señales verbales y no verbales, tales como expresiones faciales, lenguaje corporal, o el tono de voz, que pueden señalar la molestia, la confusión o el estado emocional de un participante
- Mantienen un lenguaje corporal que indica que están poniendo atención: contacto visual, postura derecha, centrarse en quien habla, y
- Preguntan a los participantes si tiene dudas o preguntas

Centrarse de manera positiva: críticas constructivas y elogios

La aprobación judicial conlleva un peso considerable en ex infractores que intentan establecer la autenticidad de su reforma. Ver su logro reflejado en las palabras y acciones de otros, en especial figuras de autoridad como jueces, consolida su comportamiento pro-social.³¹

El elogio, en forma de palabras, ceremonias de graduación formales, y aplausos, es una estrategia efectiva y común para los jueces y los tribunales de tratamiento de drogas y dedicados a la resolución de problemas.³² En los tribunales de tratamiento de drogas, **las ceremonias de graduación** son una práctica estándar. Dichos eventos, que reconocen el

²⁹ King, M. S. (2003). "Applying Therapeutic Jurisprudence From the Bench: Challenges and Opportunities." *Alternative Law Review* 172(4).

³⁰ Idem

³¹ Wexler, D. B. (2001). "Robes and Rehabilitation: How Judges Can Help Offenders 'Make Good'." *Court Review* 38: 18-23. p. 21.

³² Bakht, Investigador nacional, con el Honorable Juez Paul Bentley, Editor (2004). "Problem Solving Courts as Agents of Change." *Commonwealth Judicial Journal* 16(3):7. Rpt as *Problem Solving Courts as Agents of Change*, National Judicial Institute (2004). (El documento se originó como discurso de Juez Bentley (Ontario Court of Justice) y aparecerá en *Criminal Law Quarterly*, diciembre de 2005.)

progreso de un ex infractor pueden contribuir a ese avance mediante el refuerzo la naturaleza del elogio.³³

Aunque las ceremonias de graduación formales pueden no incorporarse con facilidad en tribunales convencionales, los jueces pueden aprovechar las oportunidades del elogio mediante **supervisión judicial regular** o **revisión ordenada por el tribunal** (ver página 23).

Tan importante como el elogio, es tratar el comportamiento negativo y anti-social de los imputados. Confrontar a un infractor sobre dichas conductas también proporciona posibilidades terapéuticas. Además, los jueces pueden maximizar estas oportunidades mediante el empleo de las siguientes tácticas.

- **Abstenerse de condenar:** los jueces pueden dirigir su desaprobación a los actos delictuales de una persona, y no a la persona que los cometió. Los jueces pueden confrontar conductas delictuales y anti-sociales sin necesidad de condenar a una persona.
- **Contrastar la conducta anti-social de un sujeto con sus cualidades y sus metas a largo plazo:** "Mire cuidadosamente el informe y relacione las partes positivas de éste, luego compárelas con la razón de por qué están ahí. Puede demostrar que pueden llegar a moverse del lado negativo al positivo. Subraye las que han hecho bien en ciertas partes de sus vida, pero estas otras no."³⁴
- **Expresar de manera continua esperanza y fe en la capacidad de una persona de convertirse en un ciudadano respetuoso de la ley**
- **Centrarse en el futuro:** en vez de vivir de los actos delictuales y los errores pasados, los jueces pueden centrarse en el futuro de un infractor y el potencial de un comportamiento pro-social, respetuoso de la ley y saludable.

Evitar la coerción

Es más probable que una persona tenga éxito cuando es motivado de manera interna que externa. Los imputados que perciben que sus decisiones no son coercitivas tienden a funcionar de manera más efectiva y con mayor satisfacción que quienes sienten coerción y pueden responder negativamente.³⁵

Como se mencionó anteriormente, tratar a los sujetos con respeto y empatía, escucharlos con atención y centrarse en lo positivo, todo esto entrega un entorno no coercitivo. También, los jueces pueden reducir sentimientos de coerción percibida

- **Favorecer presiones positivas,** tales como la persuasión y los incentivos por sobre presiones negativas, tales como amenazas o fuerza; equilibrando presiones negativas con positivas.

³³ Wexler, D. B. (2001). "Robes and Rehabilitation: How Judges Can Help Offenders 'Make Good'." *Court Review* 38: 18-23. p. 21.

³⁴ Van de Veen, S. L. (2004). Entrevista telefónica. S. Goldberg. Calgary

³⁵ Winick, B. J. (2004). "Therapeutic Jurisprudence and Problem Solving Courts." *Fordham Urban Law Journal (Special Series: Problem Solving Courts and Therapeutic Jurisprudence)* 30(3): 1055-1091

- En ocasiones en que sea posible, **fomentar el sentido de autonomía y responsabilidad de los imputados** solicitando su participación en la formulación para sentencias condicionales y pospuestas, libertad condicional, contratos de comportamiento, planes de tratamiento y de gestión de riesgos (todos discutidos más abajo), y otros términos y obligaciones impuestas por el tribunal.
- **Fomentar auto-eficacia y motivación para cambiar** ayudando a que los sujetos definan metas y entiendan cómo vencer las barreras que se interponen en el camino para lograr estas metas (ver página 21)³⁶.
- **Destacar diferencias entre el comportamiento actual del sujeto y sus metas** haciendo preguntas abiertas y directas, escuchando reflexivamente, expresando afirmación y apoyo de las metas, y obteniendo declaraciones de auto motivación (por ejemplo, “si el sujeto desea obtener o mantener un trabajo en especial, el juez puede hacer preguntas diseñadas para probar la relación entre el consumo de alcohol o drogas y el poco desempeño de éste en el empleo anterior que pudo haber resultado en un despido”³⁷).
- **Evitar discutir** con el sujeto, lo que puede crear resistencia o ser contraproducente; más que volverse controversial, los jueces pueden escuchar con empatía y permitir que un sujeto “permanezca controlado, tome sus propias decisiones, y cree soluciones a sus problemas”³⁸.

Evitar el paternalismo: reconocer los propios límites

En muchos casos, un juez, en especial uno compenetrado con la búsqueda de las causas subyacentes del comportamiento delictual o del desacuerdo civil, puede sospechar o estar consciente de un problema que promueve la delincuencia, tales como una adicción o una enfermedad mental. Sin embargo, es poco probable que una actitud paternalista facilite que el sujeto reconozca dicho problema ni que lo resuelva. Un enfoque paternalista, sermoneando al imputando, diciéndole cuál es el problema y qué hacer al respecto, o la condescendencia, puede ser ofensivo, reforzar la negación del problema, fomentar resentimiento, y causar que los esfuerzos de un juez fracasen.

Los jueces orientados a la resolución de problemas deben entender que los sujetos tienen que confrontar sus propios problemas y asumir la principal responsabilidad para resolverlos. Prestar atención a las guías mencionadas antes sobre cómo reducir la coerción percibida ayudará a que los jueces eviten el paternalismo. Con el apoyo del personal de tratamiento, donde esté disponible, los jueces también pueden ayudar a que los sujetos identifiquen y construyan sobre sus “propias fortalezas y las utilicen de manera efectiva en el esfuerzo colaborativo para solucionar el problema.”³⁹

³⁶ Idem

³⁷ Idem

³⁸ Idem

³⁹ Idem

Claridad: lenguaje sencillo

Cuando los imputados entienden con claridad lo que ha pasado en la sala del tribunal, se mejora su sentido de relevancia frente al tribunal. Cuando entienden claramente los términos de las sentencias condicionales o pospuestas, las órdenes de restricción, la libertad condicional y otros acuerdos (por ejemplo, ingresar a un programa de tratamiento, volver para informar al tribunal en una cierta fecha, etc.), es más probable que cumplan con aquellos términos.

Los jueces pueden fomentar a que los imputados entiendan en la sala del tribunal estando conscientes del grado de analfabetismo limitado y su impacto en el sistema de justicia, y adoptando métodos para que entiendan mejor.

Practico la justicia terapéutica...

Investigadores identificaron un grupo internacional de aproximadamente 50 jueces que trabajan de manera terapéutica. Se les pidió que completaran la oración: “Una forma en que practico la justicia terapéutica en la sala de mi tribunal es...”. Las siguientes oraciones resumen sus respuestas.⁴⁰

- Hablando directamente con el imputado en un lenguaje y un tono de voz que pienso que entenderá.
- Encontrando algo positivo que decir sobre el imputado; elogiando pasos positivos que dé para recuperarse; identificando y construyendo sobre cualquier indicio o demostración de voluntad de estar tratando de cambiar positivamente.
- Aprendiendo tanto como puedo sobre cada imputado; tratando de entender de donde proviene (su entorno educacional, social, psicológico), para que sientan que sé sobre ellos y que me preocupo.
- Teniendo en cuenta el impacto de los procesos judiciales y policiales a la fecha.
- Viendo el caso como si fuera un evento principalmente emocional, no legal.
- No permitiendo consideraciones terapéuticas ni anti-terapéuticas que sobrepasen consideraciones legales.
- Comunicando a las partes que entiendo su difícil situación y las emociones que implican el proceso.
- Considerando factores culturales y lingüísticos que tienen un efecto en el entendimiento del imputado para comunicarse en la sala.
- Tomando decisiones basadas en investigación.
- Trabajando en una forma colaborativa con abogados, profesionales de la salud mental, funcionarios encargados de supervisar la libertad condicional, y organizaciones comunitarias para proporcionar un plan de tratamiento completo.
- Considerando el sistema de apoyo de cada imputado y utilizando ese sistema en el plan de tratamiento.
- Escuchando cuidadosamente a cada persona que se presenta ante mí.
- Estando consciente del impacto de mis palabras y acciones en todos los participantes de la sala del tribunal.
- Explicando mis decisiones a todas las partes.
- Tratando de programar todos mis casos de alegatos en una conferencia de gestión de casos para que todos se presenten de manera informal y expresen sus opiniones. Al hacerlo así, a menudo el problema puede resolverse.

⁴⁰ Petrucci, C. J., D. B. Wexler, et al. (2004). Identifying Key Principles and Activities of Judging from a Therapeutic Jurisprudence Perspective.

- Utilizando cualquier influencia que pueda tener para fomentar que el imputado obtenga los servicios que necesite para estar bien.
- Preguntarle siempre al imputado, cuando dicen que no volverán a delinquir, qué va a hacer para asegurar de que no volverá a hacerlo y con qué apoyos cuenta.
- Haciendo que un imputado explique lo que ha acordado hacer y explicarle cómo lo va a hacer.
- Haciendo que un imputado explique por qué cree que cometió un delito preguntándole, “¿qué lo llevó a hacerlo?”.
- Insistiendo en que participen todos los familiares presentes durante el fallo.
- Estando absolutamente abierto a discutir problemas subyacentes.
- Incorporando de manera constructiva evaluaciones psicológicas y psiquiátricas con las partes y sus abogados como una manera de resolver el problema.
- Tratando a los imputados con respeto.
- Permitiendo que los imputados hagan preguntas e informen sobre progresos positivos.
- Requiriendo cumplimiento con el tratamiento y con los medicamentos como condiciones para ser puestos en libertad.
- Fijando audiencias por causa de estatus para controlar órdenes judiciales.
- Utilizando incentivos (por ejemplo, aplausos, afirmaciones positivas, estímulos) para recompensar el cumplimiento; y sanciones (por ejemplo, aumentar las restricciones de libertad) por no cumplimiento.
- Educándome a mí y a las partes sobre desórdenes de consumo de drogas y salud mental, tratamiento y recursos disponibles de la comunidad.
- Creyendo que la personas pueden cambiar.
- Reconociendo que no se puede castigar a las personas para que se mejoren.
- Viendo a la persona como un todo en vez ver sólo las partes de ellos que cometieron un delito.
- Determinando lo que sería de mayor interés de la comunidad.

B. Creando contratos de comportamiento y planes para prevenir recaídas

En un contexto médico, es más probable que cuando los pacientes firman **contratos de comportamiento** (acuerdos específicos con los proveedores de servicios de salud en donde el paciente está de acuerdo con seguir ciertos protocolos, tales como ejercitar, evitar ciertas actividades o tomar medicamentos apropiadamente) cumplan con el consejo médico que aquellos que no firman dichos tipos de contratos. Además, si los familiares saben de la promesa del paciente, es más probable que éste siga las condiciones acordadas.

En un contexto judicial, los jueces pueden adaptar los principios que subyacen los contratos de comportamiento para aumentar las posibilidades de cumplimiento con las órdenes judiciales.⁴¹ Por ejemplo, los jueces pueden conceptualizar las sentencias condicionales o las órdenes de libertad condicional como contratos de comportamiento con el imputado, y crear acuerdos firmados, formales esbozando condiciones y metas específicas, con recompensas y sanciones apropiadas.

⁴¹ Winick, B. J. (2004). "Therapeutic Jurisprudence and Problem Solving Courts." *Fordham Urban Law Journal (Special Series: Problem Solving Courts and Therapeutic Jurisprudence)* 30(3): 1055-1091

Los términos de un contrato de comportamiento pueden formar las bases de un **plan para prevenir recaídas** del imputado. Dichos planes funcionan sobre el supuesto de que “los imputados a veces pueden actuar de manera más bien impulsiva”⁴² y son “dirigidos para enseñar a los infractores ciertas habilidades orientadas a la resolución de problemas: entender la cadena de eventos que a menudo lleva a la delincuencia, anticipar situaciones de alto riesgo, y aprender a detener a pensar para evitar dichas situaciones o lidiar adecuadamente con estas situaciones que podrían presentarse”.⁴³ Al crear un plan para prevenir recaídas, un imputado en esencia crea su propia sentencia o condiciones de libertad condicional.

Cuando se desarrollan contratos de comportamiento y planes para prevenir recaídas junto con los infractores, los jueces deben considerar las siguientes pautas para maximizar los resultados terapéuticos:

- Integrar al imputado
- Identificar e incorporar situaciones de alto riesgo
- Requerir que los imputados asuman responsabilidad de sus acciones
- Fijar metas específicas
- Fijar sanciones y recompensas específicas
- Fomentar la participación de miembros de la familia y la comunidad
- Tratar al imputado con dignidad y respeto
- Programar con regularidad audiencias de revisión y supervisión judicial

Integrar al imputado

Al integrar al imputado de manera activa y al concederle su decisión, un juez aumenta la propiedad del plan del imputado y crea motivación intrínseca, más que externa, para lograr tener éxito. Entonces, al principio, los jueces debieran fomentar que un sujeto se integre de manera activa en la negociación y el diseño del contrato de comportamiento o el plan de rehabilitación, además de proporcionar un grado de decisión (por ejemplo, lugar del tratamiento) tan amplio como sea posible.

Identificar e incorporar situaciones de alto riesgo

Los jueces pueden ayudar a que los imputados aprendan cómo manejar riesgos al pedirles que identifiquen:

- Situaciones de alto riesgo.
- Cómo superar y evitar dichas situaciones para no recaer, y posiblemente volver a ser arrestado, y
- Cómo el plan es diferente de otros intentos anteriores para evitar recaídas

⁴² Wexler, D. B. (2001). "Robes and Rehabilitation: How Judges Can Help Offenders 'Make Good'." *Court Review* 38: 18-23.

⁴³ Idem

Por ejemplo, “me di cuenta de me encuentro en mayores situaciones de alto riesgo para delinquir cuando salgo a fiestas con Juan los viernes en la noche. Por lo tanto, me quedaré en casa y veré una película los viernes en la noche”.⁴⁴

Al crear un plan para prevenir recaídas, un imputado gana entendimiento en la cadena de eventos que pueden llevar a delinquir. En esencia, un imputado crea sus propias condiciones de sentencia o libertad condicional, y así es más probable considerarlas relevantes y justas, y por tanto cumplirlas.

Requerir que los imputados asuman responsabilidad de sus acciones

Un primer paso clave para sanar y aceptar el tratamiento es asumir responsabilidad de las propias acciones. Sin embargo, las personas con problemas de consumo de droga frecuentemente niegan el grado de sus adicciones (“puedo dejarlo cuando yo quiera”) y los sujetos que cometen actos de violencia intrafamiliar o acoso sexual a menudo niegan o minimizan la responsabilidad, o distorsionan la gravedad de sus actos (“No lo hice / lo hice pero no fue mi idea / Ella hizo que yo le pegara / Lo hice pero fue sexual”, etc)⁴⁵.

Incuestionables, dichas “distorsiones cognitivas” pueden impedir la sanación y llevar a la reincidencia. Por lo tanto, los jueces que trabajan de manera terapéutica juegan un rol crucial para ayudar a que los imputados confronten sus distorsiones cognitivas. Los jueces pueden:

- **Rechazar los convenios declaratorios u otros compromisos que permitan a los imputados evitar responsabilidad:** los jueces deben tener presente los efectos potencialmente anti-terapéuticos de dichos acuerdos. “No entablar defensa en el contexto estadounidense⁴⁶ y acatar las reglas impuestas por el Juez de Paz en el contexto canadiense refuerzan el pensamiento tergiversado al permitir que el imputado evite toda responsabilidad de su comportamiento⁴⁷”.
- **Requerir que los imputados vuelvan a contar lo que ocurrió con sus propias palabras:** para obligar a que las personas tomen la propiedad del incidente y minimicen las oportunidades de que luego nieguen el problema, los jueces pueden pedir que un imputado admita que ha cometido un delito y explique lo que ocurrió, con sus propias palabras y no por medio de un abogado. La transcripción de esta descripción detallada también puede ser beneficioso si, luego, el imputado recae y niega haber participado en el delito⁴⁸
- **Estar atento al lenguaje corporal que puede reforzar de manera sutil el comportamiento anti-social o las distorsiones cognitivas de una persona:** tales como

⁴⁴ Wexler, D. B. (2001). "Robes and Rehabilitation: How Judges Can Help Offenders 'Make Good'." *Court Review* 38: 18-23.

⁴⁵ Rottman, D. y P. Casey (1999). "Therapeutic Jurisprudence and the Emergence of Problem-Solving Courts." *National Institute of Justice Journal* (julio 1999): 12-19.

⁴⁶ Schma, W. (2000). "Judging for the New Millennium." *Court Review* 37(primavera: 4-6

⁴⁷ Bakht, N. (2004). *Problem Solving Courts as Agents of Change*, National Judicial Institute. p. 16

⁴⁸ Rottman, D. y P. Casey (1999). "Therapeutic Jurisprudence and the Emergence of Problem-Solving Courts." *National Institute of Justice Journal* (julio 1999): 12-19.

asentir con la cabeza, sonreír, llamar por señas, o estar de acuerdo verbalmente (“ajá”, “sí, sí...”) con el imputado.

- **Tener en cuenta la sanación de las víctimas como parte del proceso terapéutico:** Como señala un juez, “donde haya una declaración sobre el impacto del delito en la víctima, leeré los párrafos de esa declaración (al imputado) en el tribunal. Quiero asegurarme de que en realidad se da cuenta del grado de emoción y daño hecho a la víctima”. Esto hace una gran cantidad de cosas: es terapéutico para la víctima, para toda la comunidad, para la audiencia, para los medios de que informan sobre el caso y, se espera que a pesar de la ansiedad de estar en la sala del tribunal, también sea beneficiosos para el imputado.⁴⁹

Fijar metas específicas

Fijar metas específicas es un aspecto clave para el éxito de un contrato formal o informal de comportamiento. Fijar metas (que “estructuran y guían el rendimiento, proporción orientación, y centran el interés, la atención, y la participación persona”⁵⁰

Los objetivos serán creados según las circunstancias del imputado y pueden incluir:

- Liberarse del consumo de alcohol y drogas
- Establecer mayor contacto con los hijos
- Encontrar una vivienda adecuada
- Salir de las deudas
- Dedicarse a estudiar o capacitarse
- Eliminar conductas delictuales y anti-sociales
- Conseguir empleo
- Realizar actos acordados para indemnizar a las víctimas, y
- Convertirse en un miembro productivo de la comunidad

Fijar sanciones y recompensas específicas

Las recompensas y las sanciones pueden incorporarse en los contratos de comportamiento como factores que motiven. En general, estos factores son simplemente consecuencias lógicas del comportamiento del sujeto y no necesitan elaborarse. Los jueces pueden consultar con los imputados para crear recompensas y sanciones apropiadas y motivadoras.

El elogio judicial en público, como se mencionó antes, es una recompensa muy efectiva, ya que son reconocimientos más formales del éxito logrado, tales como las ceremonias de graduación. Los jueces pueden premiar el cumplimiento eliminando o reduciendo restricciones, tales como las horas de llegada a la casa o la cantidad de comparencias.

⁴⁹ Lilles, T.T.H. (2004). Entrevista telefónica. S. Goldberg. Whitehorse, YK

⁵⁰ Winick, B. J. (2004). "Therapeutic Jurisprudence and Problem Solving Courts." *Fordham Urban Law Journal (Special Series: Problem Solving Courts and Therapeutic Jurisprudence)* 30(3): 1055-1091

También, un juez puede prometer una sentencia sin custodia si una persona completa con éxito un programa de tratamiento o de asesoramiento y no infringe ningún término de su fianza.

Las sanciones pueden incluir

- Más actividades obligatorias, tales como mayor trabajo comunitario o proyectos de justicia restaurativa
- Mayor pruebas de alcohol y drogas
- Mayor control, por ejemplo asistencias más frecuentes ante el juez o el funcionario encargado de supervisar la libertad condicional
- Restricciones más estrictas, tales volver a casa más temprano o arresto domiciliario, y
- Revocación de la fianza⁵¹

Fomentar la participación de miembros de la familia y la comunidad

Es probable que el cumplimiento mejore cuando miembros de la familia y la comunidad puedan ser testigos de la creación de un contrato de comportamiento, más que cuando se hace de manera privada. Estos testigos pueden fomentar a que el imputado se apegue a los términos del contrato y proporcionen otra capa de reforzamiento psicológico: la desaprobación anticipada de la figura autoritaria respetada (el juez) y los “familiares, así como también su propia desaprobación anticipada, pueden significar un aumento de la motivación (del imputado) para cumplir con los términos”⁵².

La participación de la comunidad es especialmente relevante en centros más pequeños, donde los actos delictuales a menudo afectan a una gran cantidad de personas, y donde la desaprobación de la comunidad puede tener un peso proporcionalmente más psicológico.

Tratar al imputado con dignidad y respeto

Como con todas las iniciativas de la justicia terapéutica, el respeto judicial es un factor clave en el éxito de los contratos de comportamiento. La literatura médica sobre el cumplimiento indica que si el médico parece distante, distraído, lee las notas del caso, usa jerga profesional, hace preguntas que sólo se pueden responder con un “sí” o un “no”, no es capaz de darle la oportunidad al paciente de que cuente el relato con sus propias palabras, describe el plan de tratamiento de manera imprecisa o en términos técnicos, actúa de manera paternalista, o es brusco con el paciente, será menos probable el cumplimiento de las recomendaciones del tratamiento del profesional de asistencia médica.⁵³

⁵¹ Fritzler, K. B. (2003). 10 Key Components of a Criminal Mental Health Court. *Judging in a Therapeutic Key: Therapeutic Jurisprudence and the Courts*. D. B. Wexler and B. J. Winick. Durham, NC, Carolina Academic Press: 118-123.

⁵² Winick, B. J. (2004). "Therapeutic Jurisprudence and Problem Solving Courts." *Fordham Urban Law Journal (Special Series: Problem Solving Courts and Therapeutic Jurisprudence)* 30(3): 1055-1091

⁵³ Idem

Siguiendo en el contexto médico, en un contexto orientado a la resolución de problemas, los jueces pueden aumentar la capacidad de cumplir de la siguiente manera:

- Actuando preocupados en vez de ser distantes
- Proporcionando al sujeto de atención íntegra durante las conversaciones
- Evitando la jerga y asegurándose de que el sujeto entienda con claridad los términos del acuerdo
- Otorgándole una oportunidad al sujeto para exprese sus preocupaciones y haga preguntas, y
- Evitando el paternalismo⁵⁴

Programar con regularidad audiencias de revisión y supervisión judicial

Las audiencias de revisión son una práctica adoptada fácilmente por los tribunales de jurisdicciones generales⁵⁵. Las audiencias de revisión:

- Mantienen informado al juez sobre los cambios en las circunstancias de los imputados
- Les recuerda a los imputados que aún son responsables ante el tribunal
- Fomentan una relación entre el imputado y el juez, y
- Proporcionan una oportunidad para que los jueces administren sanciones y recompensas que motiven⁵⁶.

Los jueces deben considerar fijar audiencias de revisión incluso cuando no están preocupados en particular de la falta de cumplimiento del imputado. Las audiencias de revisión programadas, cuando todo está bien encaminado, pueden contribuir a reducir los actos delictuales, ya que el juez refuerza los esfuerzos del imputado de manera positiva.

Programar audiencias de revisión también puede mejorar el sentido de justicia. Tradicionalmente los jueces toman decisiones (por ejemplo, fijan condiciones de libertad, establecen fianzas, emiten órdenes de restricción) según “predicciones sobre el potencial futuro del imputado”. Sin embargo, estas decisiones tienden a basarse en un modelo estático “peligroso o no” que no tiene en cuenta los factores dinámicos, actuales de la vida de un sujeto: relaciones, vivienda, empleo, adicción, tratamiento, etc⁵⁷. Tales predicciones también pueden basarse en el propio prejuicio de un juez, más que en la evaluación del sujeto en cuestión⁵⁸. Por otro lado, la supervisión judicial proporciona al juez y al imputado un foro dinámico donde se toman decisiones según la recaída, el proceso o el comportamiento actual. (Recursos tales como el *Manual for the Spousal Assault Risk Assessment Guide* también

⁵⁴ Idem

⁵⁵ Farole, D., N. Puffett, et al. (2004). Opportunities and Barriers to the Practice of Collaborative Justice in Conventional Courts: Report Entregado a la California Administrative Office of the Courts, Center for Court Innovation, California Administrative Office of the Courts.

⁵⁶ Idem

⁵⁷ Ronner, A. D. and B. J. Winick (2003). The Antitherapeutic Per Curiam Affirmance. *Judging in a Therapeutic Key: Jurisprudence and the Courts*. B. J. Winick y D. B. Wexler. Durham, NC, Carolina Academic Press: 316-320.

⁵⁸ 71 Fritzler, R. B. y L. M. J. Simon (2000). Principles of an Effective Domestic Violence Court. *Judging in a Therapeutic Key: Therapeutic Jurisprudence and the Courts*. D. B. Wexler y B. J. Winick. Durham, NC, Carolina Academic Press: 116-118.

proporciona un conjunto más refinado de herramientas para que los jueces hagan predicciones sobre la reincidencia).

En las audiencias de revisión, los jueces pueden identificar y comentar favorablemente sobre los aspectos del progreso de un imputado, incluidos factores como impresionantes registros de asistencia, cartas o testimonios de miembros de la sociedad, el trabajo, esfuerzos educacionales, y una apariencia saludable u ordenada.